

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Marzo 17, 2020

Teléfono: 919-814-2100

Correo electrónico: govpress@nc.gov

El Gobernador Cooper emite Orden Ejecutiva para el cierre de servicio a mesas en restaurantes y bares; se ponen en amplia disponibilidad los beneficios estatales por desempleo

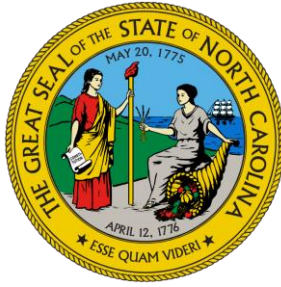
Los fondos serán de ayuda para los trabajadores obligados a no recibir cheque de sueldo; se eximen los requisitos a fin de acelerar el cumplimiento de requisitos para recibir los beneficios

RALEIGH: El día de hoy, el Gobernador Cooper anunció que, a partir de esta tarde del 17 de marzo, 2020, a las 5 pm, los restaurantes y bares de Carolina del Norte cerrarán el servicio a mesas y se limitarán al servicio de alimentos para llevar o entregar. Las tiendas de abarrotes, las gasolineras y las pequeñas tiendas están exentas de esta Orden y permanecerán abiertas, aunque no pueden servir alimentos en mesas.

Además, la Orden levanta algunas restricciones para recibir los beneficios por desempleo, a fin de ayudar a los trabajadores desempleados por motivo del COVID-19 y a aquellos trabajadores que están empleados, pero que no recibirán un cheque de pago. También agrega el factor de cumplimiento de requisitos de beneficios para aquellas personas que no tienen trabajo porque han contraído el virus o porque deben cuidar de alguien que está enfermo.

“No llegamos a esta decisión tan fácilmente; sin embargo, Carolina del Norte debe seguir luchando contra esta pandemia con las armas adecuadas,” expresó el Gobernador Cooper. “Durante este tiempo de incertidumbre, seguiré trabajando para proteger la salud y la seguridad de los habitantes de Carolina del Norte y para mantener a flote la economía de nuestro estado”.

Esta Orden ayudará directamente a los trabajadores que posiblemente hayan perdido salarios en restaurantes y en lugares de reuniones debido a las restricciones contra aglomeraciones masivas; por ejemplo: aquellos trabajadores que pierden ingresos por concepto de propinas o por las horas de trabajo programadas - aunque aún están



empleados, – ellos cumplirían los requisitos para recibir los beneficios como consecuencia de esta Orden Ejecutiva, la cual, entre otras cosas:

- Elimina el período de espera de una semana para solicitar el pago por desempleo por parte de trabajadores que pierdan sus empleos;
- Elimina el requisito de que una persona debe estar buscando activamente otro empleo durante este tiempo, cuando muchos empleadores potenciales tienen sus puertas cerradas y las guías de distanciamiento social están vigentes.
- Permite a los empleados que han perdido sus empleos, o que, en ciertos casos, se les han reducido sus horas laborales debido al COVID-19, solicitar beneficios por desempleo.
- Establece que a los empleadores no se les responsabilizará por beneficios pagados como resultado directo de reclamaciones derivadas del COVID-19.
- Exime el requisito de que las personas deban solicitar los beneficios en persona; los trabajadores pueden solicitarlos en línea por Internet o por teléfono.

La Orden Ejecutiva completa está disponible aquí [HERE](#).

Es importante asegurarse que la información obtenga sobre el COVID-19 provenga directamente de fuentes confiables, como los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS, por sus siglas en inglés).

Para obtener más información, visite el sitio Web de los Centros CDC en www.cdc.gov/coronavirus y el sitio Web de NCDHHS en www.ncdhhs.gov/coronavirus, los cuales incluyen actualizaciones diarias de pruebas que han dado positivo al COVID-19 en Carolina del Norte

###